



RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES DE ASUNTOS PÚBLICOS

37a ASAMBLEA GENERAL DE LA FUMEC 2022

23 junio - 01 julio
Berlín, Alemania

1. TÉRMINOS - DEFINICIÓN

1. Una resolución es una declaración de preocupación y compromiso con respecto a un asunto global o una preocupación social que se presenta ante la Asamblea General para su aprobación. Es de carácter vinculante para toda la Federación y mantendrá su vigencia mientras dicho asunto siga existiendo en el mundo. Cuando se adopta una resolución, pasa a formar parte de las políticas de la Federación.
2. Una recomendación es una declaración de preocupación y compromiso con respecto a un asunto que afecta a la juventud y a los estudiantes y que puede afectar al trabajo programático de la Federación.
3. Una propuesta de asunto público es una declaración de preocupación respecto de un asunto grave que ocurre durante o cerca de la fecha de celebración de la Asamblea General. Las declaraciones de Asuntos Públicos se anexan al informe oficial de la Asamblea General.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

1. El Comité de Resoluciones, Recomendaciones y Asuntos Públicos supervisará el proceso de propuesta y velará por el cumplimiento de los requisitos que rigen para la presentación de propuestas.
2. El Comité de Resoluciones, Recomendaciones y Asuntos Públicos recibirá las propuestas hasta la fecha límite que la Asamblea General así estipule.
3. El Comité estará a cargo de examinar las propuestas recibidas y se asegurará de que cumplan con el formato acordado antes de ser distribuidas a los delegados de la AG. En



este sentido, el Comité puede realizar cambios en una propuesta, a los fines de la claridad y de la brevedad, en consulta con el proponente.

4. De ser posible, y teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, las propuestas deberán traducirse a los idiomas oficiales de la Federación.

5. El Comité responde a la Asamblea General y presentará las resoluciones que cumplan con el criterio establecido.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES DE ASUNTOS PÚBLICOS - REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ser presentadas por un movimiento afiliado y deberán contar con el aval de otro movimiento afiliado.

2. La extensión de las propuestas de resoluciones y recomendaciones no deberá superar las 250 palabras. En lo que respecta a las declaraciones de asuntos públicos, no deberán superar las 500 palabras.

3. Las propuestas deberán describir el asunto en cuestión y el contexto global que lo originó, su impacto sobre la juventud y los estudiantes, y el razonamiento que da fundamento a la propuesta.

4. Las propuestas deberán terminar con una breve formulación de la moción que será deliberada y puesta a votación en la Asamblea General.

EL PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE FIJA EL DÍA LUNES 27 DE JUNIO DE 2022, A LAS 18.30 (UTC+2). LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS A wscfres37ga@gmail.com HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2022 O ANTES.

FORMULARIO DE PROPUESTA - RESOLUCIONES

Nombre completo y firma del proponente:

En representación del MEC de:

Con el aval de (nombre y firma):

En representación del MEC de:

TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN:



Por favor, describa el asunto en cuestión y el contexto que lo originó (no más de 100 palabras).

Impacto en la juventud y los estudiantes (no más de 50 palabras).

Resolución propuesta (no más de 100 palabras).



FORMULARIO DE PROPUESTA - RECOMENDACIONES

Nombre completo y firma del proponente:

En representación del MEC de:

Con el aval de (nombre y firma):

En representación del MEC de:

TÍTULO DE LA RECOMENDACIÓN:

Por favor, describa el asunto en cuestión y el contexto que lo originó (no más de 100 palabras).

Impacto en la juventud y los estudiantes (no más de 50 palabras).



Formulación de la Recomendación que incluya el tipo de Programa involucrado (capacitación/taller, conferencia, actividades de incidencia, actividades de toma de conciencia en las redes sociales. Tenga en cuenta que la realización de un programa dependerá de los fondos disponibles).

¿Se requieren fondos para llevar a cabo la presente recomendación? Si ____ No ____

FORMULARIO DE PROPUESTA - ASUNTOS PÚBLICOS



Nombre completo y firma del proponente:

En representación del MEC de:

Con el aval de (nombre y firma):

En representación del MEC de:

TÍTULO DE LA DECLARACIÓN DE ASUNTO PÚBLICO:

Redacte una declaración de postura respecto de un asunto que sea motivo de preocupación y que usted piense que la Asamblea General debería considerar. Dicha declaración no deberá exceder las 500 palabras y deberá incluir lo siguiente:

- 1. Una descripción del asunto en cuestión y del contexto que lo originó.**
- 2. Impacto en la juventud y los estudiantes.**
- 3. A quién se dirige con su declaración (MEC, líderes de gobierno, líderes del movimiento ecuménico, las Naciones Unidas) y lo que usted considere que dichos organismos deberían hacer para abordar el asunto.**